

D^a ROCIO VALDERREY BERCIANO, SECRETARIA DE LA COMISION LOCAL DE CONCENTRACION PARCELARIA DE LA ZONA REGABLE DE LA RIBERA ALTA DEL PORMA (LEON)

C E R T I F I C A: Que, al folio, uno vuelto, dos, dos vuelto, tres, tres vuelto, cuatro, cuatro vuelto, cinco, cinco vuelto, seis, seis vuelto y siete del Libro de Actas de esta Comisión Local, existe una que, copiada a la letra dice lo siguiente:

ACTA DE LA SESION DE LA COMISIÓN LOCAL DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA REGABLE DE LA RIBERA ALTA DEL PORMA (LEON), POR LA QUE SE ACUERDA APROBAR LAS BASES PROVISIONALES Y SOMETERLAS A INFORMACION PUBLICA

ASISTENTES:

Presidente: D. FIDENTINO REYERO FERNÁNDEZ, JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL EN LEON

Vocales:

D^a CAMINO LOZANO LOZANO, JEFE DEL
ÁREA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS, P.A.

D^a NATALIA LLAMAZARES ALVAREZ,
INGENIERO AGRÓNOMO ADSCRITO AL
SERVICIO TERRITORIAL DE
AGRICULTURA, GANADERÍA Y
DESARROLLO RURAL DE LEÓN

D. JUAN CARLOS MARTINEZ
LLAMAZARES
SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE
VILLATURIEL, POR DELEGACION

D. VICTOR SANJOSE LLAMAZARES
SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL
DE VILLAFRUELA DEL CONDADO

D^a ALICIA LOPEZ MIRANTES
SRA. PRESIDENTA DE LA COMISION
GESTORA DE SECOS DEL CONDADO

D^a ROCIO RODRIGUEZ ROLDAN
SRA. PRESIDENTA DE LA JUNTA
VECINAL DE VILLACETE

D. JUAN CARLOS MARTINEZ
LLAMAZARES
SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL
DE MARNE

D^a VICTORIA ORDUÑA ALONSO
SRA. PRESIDENTA DE LA JUNTA
VECINAL DE VILLATURIEL

D. RUBEN LLAMAZARES FRANCO
SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL
DE MANCILLEROS

D. CESAR CARLOS GUTIERREZ
REDONDO
SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL
DE RODEROS

D. ALFONSO PEREZ GONZALEZ
SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL
DE ALIJA DE LA RIBERA

D. EMETERIO VILLANUEVA VEGA
Representante de los propietarios

D. JUAN CARLOS MARTINEZ
LLAMAZARES Representante de los
propietarios

D. DELFIN LLAMAZARES IBAN
representante de los propietarios

D. JOSE LUIS CASTRO MARTINEZ
Representante de los propietarios

D. FRANCISCO J. MANGA GONZALEZ
Representante de los propietarios

D^a AGUEDA NIEVES ALLER CAÑAS
Representante de los propietarios

D. JOAQUIN BLANCO DE LA IGLESIA
Representante de los propietarios

D. JOSE MARIA DE LA PUENTE GARCIA
Representante de los propietarios

D. PEDRO ROBLES FLOREZ Representante
de los propietarios

D. PATRICIO GUTIERREZ GONZALEZ
Representante de los propietarios

D. LUCIANO CASTRO GONZALEZ
Representante de los propietarios

D. DANIEL LOPEZ GONZALEZ
Representante de los propietarios

D. JOSE LLAMAZARES GARCIA
Representante de los propietarios

D. MANUEL GUTIERREZ ROBLES
Representante de los propietarios

D. PABLO GARCIA GARCIA Representante
de los propietarios

D. SAMUEL SANCHEZ SERRANO
Representante de los propietarios

D. JORGE ANDRES GUTIERREZ
Representante de los propietarios

D. JESUS GARCIA ALLER Representante del
G.A.T

D. JOSE MARIA CABERO BENAVIDES
Representante del G.A.T

D. DELFIN LLAMAZARES IBAN
Representante del G.A.T

D. JOSE MIGUEL REDONDO MANGA
Representante del G.A.T

D. LUIS EULOGIO DEL CUETO GARCIA
Representante del G.A.T

D^a ANA CRISTINA FEO PANIAGUA
Representante del G.A.T

D. ANGEL SANCHEZ ALONSO
Representante del G.A.T

D. MARIO MARTINEZ LAGUNA
Representante del G.A.T

D. MIGUEL PEREZ GARCIA Representante
del G.A.T

D. CECILIO PEREZ ALLER Representante
del G.A.T

D. AFRODISIO GONZALEZ GONZALEZ
Representante del G.A.T

D. ALEJANDRO DE LA PUENTE
GONZALEZ Representante del G.A.T

D. PEDRO ROBLES FLOREZ Representante
del G.A.T

D. EMILIO GONZALEZ GARCIA
Representante del G.A.T

D. JOSE LUIS PUENTE ALLER
Representante del G.A.T

D. AGUSTIN BLANCO LOPEZ
Representante del G.A.T

D. MIGUEL VILLA CARRAL Representante
del G.A.T

D. JOSE CRUZ LOPEZ LLAMAZARES
Representante del G.A.T

D. MIGUEL ANGEL GARCIA MARTINEZ
Representante del G.A.T

D. HONORINO LLAMAZARES
LLAMAZARES Representante del G.A.T

D. CARLOS ANDRES GUTIERREZ
Representante del G.A.T

D. JAVIER FERNANDEZ LOPEZ
Representante del G.A.T

D. BONIFACIO GONZALEZ VILLA
SR PTE COMUNIDAD DE REGANTES DE
RIBERA ALTA DEL PORMA

Secretaria:

- D^a. Rocío Valderrey Berciano,
funcionaria, Licenciada Derecho
adscrita al Servicio Territorial de
Agricultura, Ganadería y
Desarrollo Rural.

No asisten a la reunión, pese a haber sido debidamente convocados,

La Sr Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Valdefresno, Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Vegas del Condado, Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño, Sra. Presidenta de La Junta Vecinal de Devesa de Curueño, Sr. Presidente de La Junta Vecinal de Vegas del Condado, Sr. Presidente de La Junta Vecinal de Villanueva del Condado, Sra. Presidenta de la Junta Vecinal de San Cipriano del Condado, Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Represa del Condado, Sra. Presidenta de la Junta Vecinal de Santa Olaja del Porma, Sr. Presidente de La Junta Vecinal de Navafría, Sra. Presidenta de la Junta Vecinal de Santibáñez de Porma, Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Paradilla de La Sobarriba, Sra. Presidenta de la Junta Vecinal de Toldanos, Sra. Presidenta de la Junta Vecinal de Valdesogo de Abajo, Sr. Presidente de la Junta Vecinal de San Justo de Las Regueras, Sr. Presidente de La Junta Vecinal de Villaroaño, Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Marialba de la Ribera, Sra. Presidenta de la Junta Vecinal de Castrillo de la Ribera. D. BERNARDO LOPEZ REDONDO Representante de los propietarios, D. CARLOS FLECHA BENAVIDES Representante de los propietarios, D^a MARIA LUISA FERNANDEZ GARCIA Representante de los propietarios, D. JESUS PEREZ REDONDO Representante de los propietarios, D. ROBERTO GONZALEZ GARCIA Representante de los propietarios, D. JUAN RAMON BLANCO FEO Representante de los propietarios, D. SERGIO ROBLES SERRANO Representante de los propietarios, D. AMABLE JALON GONZALEZ Representante de los propietarios, D. OSCAR CARCEDO CAMPOS Representante de los propietarios, D. MACARIO GUTIERREZ CAMPILLO Representante de los propietarios, D. JOSE LUIS FERRERAS GONZALEZ Representante del G.A.T, D. ROBERTO PUENTE PUENTE Representante del G.A.T, SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA AGRARIA LOCAL, D. ROBERTO PUENTE PUENTE- Representante de ASAJA

En las dependencias del Ayuntamiento de Villaturiel, en la localidad de Puente Villarente en el CENTRO CULTURAL CAMINO DE SANTIAGO, siendo las trece horas del día veinticinco de septiembre de 2024, se reúnen las personas anteriormente citadas, todas ellas nombrados miembros de la Comisión Local de concentración parcelaria, elegidos conforme al artículo 11 del Decreto 1/2018 de 11 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León y constituida por Resolución del Jefe de Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de León de fecha 9 de octubre de 2023 (BOCyL nº 201 de 19 de octubre de 2023) todo ello una vez declarada de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la Zona Regable de la Ribera Alta del Porma (León) por Acuerdo de la Junta de Castilla y León nº 129/2022 de 12 de Mayo (BOCYL, nº 92 de 16 de mayo de 2022).

De conformidad con el artículo 20.3 del Decreto 1/2018 de 11 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León, corresponde a la Comisión Local, la aprobación de las bases provisionales y a estos efectos han sido convocados sus miembros con el siguiente orden del día:

- 1.- *Información sobre los trabajos realizados, presentación de las Bases Provisionales y, adopción de acuerdo de su aprobación.*
- 2.- *Acuerdo de sometimiento de las Bases Provisionales aprobadas a información pública por el plazo de un mes.*
- 3.- *Ruegos y preguntas.*
- 4.- *Redacción, lectura y aprobación del Acta de la sesión*

Comprobado que existe "quórum" suficiente, se abre la Sesión por el Señor Presidente, siguiendo el Orden del día señalado y que se desarrolla en la forma siguiente:

PRIMERO: INFORMACIÓN SOBRE LOS TRABAJOS REALIZADOS, PRESENTACIÓN DE LAS BASES PROVISIONALES Y ACUERDO EN SU CASO DE APROBACION

Por el personal Técnico y Jurídico del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, encargados de la ejecución de los trabajos de elaboración de Bases Provisionales, se relatan los antecedentes del proceso de concentración ya realizados y que han concluido, por el momento, con la elaboración de las Bases Provisionales, documento que se presenta en este acto y cuyo contenido, acorde con lo dispuesto en el ANEXO II del mencionado Reglamento de Concentración Parcelaria es el siguiente:

1. Memoria explicativa que incluya el Acuerdo de declaración de utilidad pública, descripción de la zona haciendo especial mención a la existencia de sectores susceptibles de concentrar para su gestión por explotaciones agrarias de carácter asociativo, a la relación de valores naturales y culturales del territorio de obligada conservación y protección, en el marco de las futuras infraestructuras y de conformidad con las determinaciones del resultado de la tramitación ambiental.
2. Perímetro de la zona objeto de concentración, sin perjuicio de las ampliaciones, reducciones o rectificaciones que procedan.
3. Datos generales sobre número de parcelas, propietarios y superficie objeto de concentración.
4. Relación de parcelas que se propone excluir del proceso de concentración parcelaria.
5. Relación de parcelas periféricas que pudieran quedar incluidas y en su caso, modificación del perímetro propuesto en el estudio técnico previo.
6. Relación de propietarios con datos personales y de contacto. En el caso de copropiedades, deberá figurar en las bases la cuota que corresponde a cada condueño.
7. Relación de las masas forestales, montes vecinales, vías pecuarias, ribazos, ríos arroyos y demás bienes de dominio público.
8. Relación de parcelas incluidas en el procedimiento de concentración, con su superficie y clasificación, así como relación de las superficies aportadas por cada propietario y la clasificación que les corresponda

9. Relación de parcelas en las que no ha sido posible identificar al propietario (Desconocidos).

10. Clasificación de las parcelas según su productividad y cultivo, con asignación a cada clase de un coeficiente al efecto de llevar a cabo las compensaciones que resulten necesarias.

11. Relación de las parcelas representativas de cada clase o parcelas tipo.

12. Determinación de los sectores que, por su incidencia en el ecosistema, o por su especial interés histórico-arquitectónico, arqueológico o paisajístico, deban ser objeto de un tratamiento específico. De esta relación se dará cuenta a las autoridades u organismos competentes para que, en caso de estimarlo oportuno, se hagan las calificaciones necesarias o se adopten las medidas adecuadas para preservarlos de su destrucción.

13. Aquellos otros extremos que se estimen de interés.

14. Documentos gráficos: Planos georreferenciados, con numeración de polígonos y parcelas, así como representación de los recintos resultantes de la clasificación de parcelas.

Conforme la Comisión con el contenido de las Bases Provisionales se acuerda su aprobación con el voto favorable de la mayoría de los asistentes. Votan en contra D^a Águeda Nieves Aller Cañas, representante de los propietarios y D. Delfín Llamazares Iban, representante de los propietarios y del Grupo Auxiliar de Trabajo

SEGUNDO. - ACUERDO DE SOMETIMIENTO DE LAS BASES PROVISIONALES APROBADAS A INFORMACIÓN PÚBLICA POR EL PLAZO DE UN MES

A tal efecto se acuerda, con el mismo número de votos favorables, en aplicación de lo establecido en el Art. 20.4 del Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León, someter a Información Pública por plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de su aprobación en el Boletín Oficial de Castilla y León, exponiéndose en los tablones de anuncios de las entidades locales afectadas por la concentración parcelaria el correspondiente aviso.

Con este fin se remitirá el acuerdo de aprobación de las bases provisionales a dichas entidades locales y la documentación íntegra a la Entidad con más superficie afectada por la concentración parcelaria, para su consulta y formulación de alegaciones.

Se acuerda emplazar a todos los propietarios, en especial a los que tengan su derecho inscrito en el Registro de la Propiedad o a las personas que traigan causa de los mismos para que, si apreciasen contradicción entre el contenido de los asientos del registro que les afecten y la atribución de la propiedad, u otros derechos, provisionalmente realizada como consecuencia de la investigación de la propiedad, puedan formular oposición aportando certificación registral de los asientos contradictorios y, en su caso, los documentos que acrediten al contradictor como causahabiente de los titulares inscritos, apercibiéndoles de que, si no lo hicieran, se declarará el dominio y sus gravámenes o situaciones jurídicas en la forma en que se publica al efecto de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Asimismo, se acuerda que algunos días, durante el periodo de Información Pública, se trasladará personal de la Consejería de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural al lugar que se determine para recibir las reclamaciones o alegaciones que formulen los interesados.

TERCERO: RUEGOS Y PREGUNTAS: Anunciado el asunto por el Sr. Presidente, por los asistentes se formulan preguntas que son atendidas por los Técnicos asistentes al acto.

CUARTO: REDACCIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA. Redactada y leída el Acta por el Secretario es aprobada la misma con el voto unánime de todos los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14:10 horas del día señalado, ante mí, la Secretaria, que doy fe.

LA SECRETARIA,



Vº Bº
EL PRESIDENTE,

